

RESPUESTA A: JUSTIFICACIÓN REQUERIMIENTO PRECIOS PRESUNTAMENTE ARTIFICIALMENTE BAJOS

PROCESO DE SUBASTA INVERSA - IDARTES-SA-SI-010-2026

OBJETO:

“Contratar los servicios de alquiler y puesta en funcionamiento de cabinas sanitarias, orinales y estaciones de lavamanos portátiles, para ser utilizadas en los diferentes festivales, actividades y eventos realizados y/o producidos por el Idartes o en los que este haga parte, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, anexo técnico, demás documentos del proceso y cumpliendo con la normatividad vigente.”

En Bogotá D.C., a los 25 días del mes de junio de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES dentro de los plazos fijados en el cronograma del proceso referenciado, procede a brindar respuesta a las justificaciones presentadas por el proponente INVERSIONES JUNISAMA S.A.S allegada a través de mensaje público de la plataforma SECOP II:

INVERSIONES JUNISAMA S.A.S

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En atención a la solicitud presentada por el proponente INVERSIONES JUNISAMA S.A.S., mediante la cual solicita ampliación del plazo otorgado para la justificación de los presuntos precios artificialmente bajos identificados en su oferta, la Entidad se permite informar que dicha solicitud NO ES ACEPTADA, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El plazo otorgado mediante requerimiento de la Entidad fue fijado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad de solicitar al proponente las explicaciones que sustentan el valor ofertado. Dicho plazo fue determinado atendiendo las condiciones del proceso y la urgencia derivada del cronograma establecido en los documentos del proceso, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los proponentes en condiciones de igualdad.

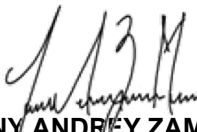
La normativa vigente no prevé la ampliación de este término a solicitud del proponente, razón por la cual acceder a dicha petición vulneraría los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación pública.

El presente proceso tiene por objeto garantizar el suministro oportuno de cabinas sanitarias portátiles para los eventos institucionales programados por la Entidad, los cuales tienen fechas de ejecución definidas e inamovibles. La ampliación del plazo solicitada comprometería el cronograma del proceso de selección, generando un riesgo real de que la Entidad no cuente con el contratista seleccionado en el tiempo requerido para garantizar la prestación del servicio antes del inicio de los eventos.

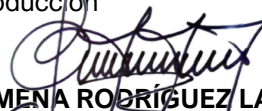
El suministro de cabinas sanitarias portátiles está directamente vinculado a condiciones de salubridad pública. En este sentido, la admisión de una oferta con presunto precio artificialmente bajo, sin que el proponente haya desvirtuado oportunamente dicha presunción, genera riesgos concretos para la correcta ejecución del contrato, entre ellos: la reducción de la frecuencia de limpieza y desinfección de las unidades, el uso de productos químicos no certificados, la falta de reposición oportuna de insumos y el deterioro prematuro de las cabinas. Estas circunstancias comprometen directamente la salud e higiene de los usuarios finales y pueden acarrear responsabilidades legales y administrativas para la Entidad ante las autoridades sanitarias competentes, situación que la Entidad está en la obligación de prevenir en virtud del principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas, la Entidad reitera que el plazo otorgado inicialmente era el término disponible para que el proponente INVERSIONES JUNISAMA S.A.S. acreditara la viabilidad económica de su oferta, y que, al no haberse allegado una justificación suficiente dentro de dicho término, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas (CCE-EICP-GI-27) de Colombia Compra Eficiente.

Comité Evaluador:



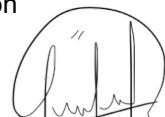
JHONNY ANDREY ZAMORA MORENO
Contratista Subdirección de las Artes –
Producción



GIMENA RODRÍGUEZ LADINO
Contratista Subdirección de las Artes –
Producción



ADRIANA MARCELA MANOSALVA NARVAEZ
Contratista Subdirección de las Artes –
Producción



JUAN CARLOS PECHENE PACHÓN
Contratista Subdirección de las Artes



EDWIN JESÚS GARCÍA MORA
Contratista Subdirección de las Artes



YENNY CAROLINA CARVAJAL LÓPEZ
Contratista Subdirección de las Artes –
Producción



ANGIE DAYHANA GONZÁLEZ DÁVILA
Contratista Subdirección de las Artes